



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO
DE SALUD

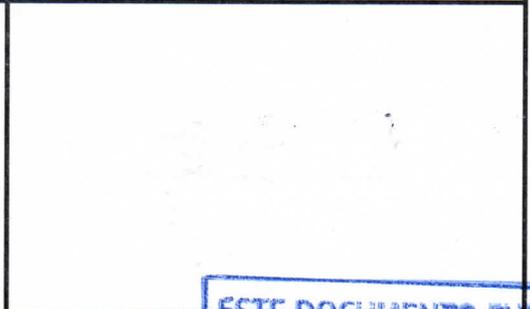
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 23 DE MARZO DEL 2020	Nº ORDEN DE COMPRA: 063/2020
---------------	------------------------------------	------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
--------------------------------	-----

NOMBRE DE LA EMPRESA:
A.P.K INC S.A DE C.V
DIRECCION: COL. ROMA Y CALLE ROMA #189
TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2261-0719/2261-1622
CORREO ELECTRONICO: apk.inc@hotmail.com
CONTACTO: ING. OSCAR MAURICIO GUEVARA
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL
CLASIFICACION DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA



**ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: - 7 ABR 2020**

LINEA: 01-01 DIRECCION Y ADMINISTRACION
CONCEPTO DE LA COMPRA: PRODUCTOS QUIMICOS
SOLICITUD Nº: 014/2020
CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-01-01-21-1-54107

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
50	GLN	RENGLON Nº27 CODIGO: 70207782 SOLICITAN PRODUCTO QUIMICO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA EN CALDERAS, ANTICORROSIVO (SE SOLICITA QUIMICO A-310 AMINA EVAPORATIVA) OFRECEN PRODUCTO QUIMICO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA EN CALDERAS, ANTICORROSIVO A-310 AMINA EVAPORATIVA	\$18.00	\$900.00
50	GLN	RENGLON Nº 28 CODIGO: 70207781 SOLICITAN PRODUCTO QUIMICO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA EN CALDERAS, ANTI- INCRUSTANTE (SE REQUIERE: A-245 ANTIINCRUSTANTE) OFRECEN PRODUCTO QUIMICO PARA AL AGUA EN CALDERAS, ANTICRUSTANTE A-245	\$15.00	\$750.00
30	GLN	RENGLON Nº 29 CODIGO: 70207780 SOLICITAN PRODUCTO QUIMICO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA EN CALDERAS, ANTIOXIDANTE (SE SOLICITA SULFITO DE SODIO CATALIZADO AB-125L) OFRECEN PRODUCTO QUIMICO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA EN CALDERAS, ANTIOXIDANTES SULFITO DE SODIO CATALIZADO AB-125L	\$15.00	\$450.00
25	GLN	RENGLON Nº 30 CODIGO: 70207783 SOLICITAN PRODUCTO QUIMICO REGULADOR DE PH PARA CALDERAS (SE REQUIERE: A-100 REGULADOR DE PH) OFRECEN PRODUCTO QUIMICO REGULADOR DE PH PARA CALDERA A-100	\$14.00	\$350.00
TOTAL.....				\$2,450.00

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL. LAS FACTURAS (DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS) DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en al JEFE DE MANTENIMIENTO objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de La Orden de Compra

HORARIO DE ENTREGA: 8:00AM A 12:00 MD FECHA DE ENTREGA: 05 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.



Dr. William Antonio Fernandez Rodriguez
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
CONTRATANTE



A.P.K INC S.A DE C.V
CONTRATISTA

Nº DUI: _____

NOMBRE: Erick yahir Perez

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS

GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL

PROVEEDOR: 1 ORIGINAL

LAIP: 1 ORIGINAL

ADMINISTRADOR: 1 COPIA

ELABORO: KARLITA IGLESIAS

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA... Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables